



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROYECTO PPPF VILLA TRES AMERICAS COP. E, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 454

VALPARAISO, 31 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0943 de fecha 10 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 23 de fecha 4 de Marzo de 2021, por el cual la Encargada de la Oficina Supervisión de Obras de SERVIU Valparaíso solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Villa Tres Américas Copropiedad E, de Valparaíso y acredita que las estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

VILLA TRES AMERICAS COP. E, VALPARAISO

N°	Nombre	Rol
1	AV. JOSE MARIA CARO, BLOCK 411	01298-00014
2	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00014
3	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00013
4	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00012



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 2	01298-00002
6	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00016
7	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00011
8	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00011
9	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 5	01296-00005
10	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00012
11	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 9	01296-00009
12	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00015
13	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 353 DEPTO.7	01298-00007
14	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 3	01298-00003
15	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393	01296-00010
16	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 1	01298-00001
17	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 5	01298-00006
18	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 7	01296-00007
19	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 1	01296-00001
20	AV. JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00016
21	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 8	01298-00008
22	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00010
23	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411	01298-00015
24	AV JOSE MÁRIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 8	01296-00008
25	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 2	01296-00002
26	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO.4	01298-00004
27	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 9	01298-00009
28	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 6	01296-00006
29	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 411 DEPTO. 5	01298-00005
30	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO. 3	01296-00003
31	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 393 DEPTO 4	01296-00004
32	AV JOSE MARIA CARO BLOCK 93	01293-00013

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()